

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**34353** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, de inicio de expedientes de investigación de titularidad de los inmuebles situados en PI Polígono 7 22 y PI Polígono 7 66, del término municipal de Majadahonda (Madrid).*

En la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, se tramitan los expedientes de investigación número 2006 474 01174 y 2006 474 01175, iniciados por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 9 de junio de 2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de las siguientes fincas:

- Finca urbana situada en PI Polígono 7 22 Suelo, del término de Majadahonda, con una superficie de suelo de 6.662 m2, según Catastro, y referencia catastral 6098716 VK2769N 0001RX, con titularidad catastral a nombre de D. Justo Bustillo Franco, antigua parcela 22 del polígono 7. Sus linderos son: Sur, parcela catastral 6098717 (antigua parcela 23 del polígono 7); Este, parcela catastral 6098701 (antigua parcela 24 del polígono 7) y Oeste, parcela catastral 6098715 (antigua parcela 20 del polígono 7).

- Finca urbana situada en PI Polígono 7 66 Suelo, del término de Majadahonda, con una superficie de suelo de 989 m2, según Catastro, y referencia catastral 6098707 VK2769N 0001LX, con titularidad catastral a nombre de D. Aniceto García Prieto, antigua parcela 22 del polígono 7. Sus linderos son: Norte, parcela catastral 6098719; Sur, parcela catastral 6098705 (antigua parcela 69 del polígono 7); Este, parcela catastral 6098706 (antigua parcela 67 del polígono 7) y Oeste, parcela catastral 6098708 (antigua parcela 65 del polígono 7).

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Majadahonda. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, los documentos en que se funden.

Madrid, 1 de octubre de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Torres Fernández.

ID: A090071691-1